

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 334

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de enero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAE S.A.";

QUE el Ing. Diego Meneses Espinosa, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.807 de diciembre 30 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.93.136 de febrero 17 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAE S.A." por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 95'000.000), con lo que asciende a CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000) dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente, razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAEL S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1985 por la cual se constituyó la compañía "COMPUTADORAS TRIGEM S.A." que la hoy llamada "DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAEL S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

19 FEB 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

DJ. CAE.
DSdeM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1699 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la orden de conformidad a lo establecido en el Decreto 743 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1578 de 29 de agosto del mismo año. Quito, 29 de

Julio de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandetas